



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander
PALACIO DE JUSTICIA, TEL: 633 94 51
Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

R.N.V.J.

Proceso : Ejecutivo Singular de mínima cuantía

Radicado : 6800140030032019-00796-00

Al despacho del Señor Juez, para resolver la petición vista en los anexos 3 y 5 del expediente.

Sírvase proveer.

Bucaramanga, 6 de noviembre de 2020.-

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, seis (6) de noviembre de dos mil veinte (2020).-

En atención escrito obrante en los anexos 3 y 5 cud. 1 del expediente el juzgado resuelve:

Por encontrarse ajustado a derecho el poder otorgado visto en el anexo 05, allegado por la apoderada de la parte demandante, se RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA al Doctor Dr. JUAN DIEGO BRAVO GUTIERREZ, como apoderado sustituto de dicho extremo procesal, en los términos y para los efectos del referido poder, en virtud de la sustitución que le hiciera la Dra. Diana Carolina Rangel Pinzón.

De igual manera se dispone por secretaría compartir el link del expediente digital a la dirección electrónica bravoabogadoscontadores@gmail.com , para los fines pertinentes, a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ